SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Visto por los S.res del Consejo que
dieron que dho Don Ldo. Ladron de Guevara y
Don Esteban Ferreto vien de su oficio de
dio fa. el Ldo. Jorge Perez el estado de la Comisn. que
se le cometio sobre las cuentas de el mayordomo de la
Cofradia de la S.ta Cruz y entendido la razon
que hico = se acordo que la Comission se haga por
lo demas que tiene el entendido de la ciud. y de
su Jurd.n hasta que comiencen las elecciones de oficiales. 25.
y parece que las de la Cofradia de la S.ta Cruz
se vea de entrar lo que procediere de los autos

Don Sebastian de Fines de Cuadra
Don Pedro Gallardo
Antonio Salmeron

Arb.

En Lara de Caramica a diez y nueve dias del mes de
Junio de mill y seis.tos y cinqta. y seis años el S.or Don Fran.co
Leonardo Gil de Salmeron por su mag.d amin. visto el estado
que da y mita mg. de Catorce de Agosto sobre el precio de las
ventas y ventidas del Posito dixo que para se entender las cuentas
y seis fanegas de trigo que se cantaron de las ventas
y se dedujeron a V.s Dos veces la fanega y mas el porte
y corta que a sido en su contra. a precio de V.s Ducados
la fanega y que se entreguen a razon de V.s Ducados
en dos libras de Pan cocido a precio de diez y seis mr.s
cada pan y que se proveyo en m.d

Leon

Antonio Salmeron